

Expte.

DI-1491/2018-9

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 18
50001 Zaragoza**

I. ANTECEDENTES

Primero.- El pasado 31 de octubre de 2018 tuvo entrada en esta Institución un escrito de queja que quedó registrado con el número de referencia arriba expresado, al que ruego haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Segundo.- En el referido escrito se aludía a lo siguiente:

“Que en la calle José María López Landa se encuentra varios pinos inclinados que considera tiene riesgo de caída, ya que en julio del presente año se desprendió uno que se encontraba próximo. Destacar que se encuentra especialmente inclinado el ubicado en el tramo del 1 al 5. Igualmente solicita se reponga el árbol caído.

En la misma calle, en frente del número 3 se encuentran dos moreras de grandes dimensiones cuyas ramas se encuentran junto a la fachada del edificio llegando a golpear la misma, así como las ventanas del edificio, por ello solicita se proceda a la poda de la misma.”

Tercero.- Habiendo examinado el citado escrito de queja se acordó admitirlo a supervisión, y dirigirnos al Ayuntamiento de Zaragoza con la finalidad de recabar la información precisa sobre las cuestiones planteadas.

Cuarto.- Pese a haber solicitado hasta en dos ocasiones la solicitud de información, hasta la fecha actual y pese al tiempo transcurrido no se ha obtenido contestación alguna al efecto.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 19 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, establece que *“todos los poderes públicos y entidades afectadas por esta Ley están obligados a auxiliar al Justicia en sus investigaciones”*, y añade que *“las autoridades, funcionarios y todo el personal dependiente de la Administración deberán facilitar al Justicia o a aquel en quien delegue, las informaciones, asistencia y entrada en todas sus dependencias, centros y organismos. Igualmente deberán poner a su disposición los datos, expedientes o cualquier clase de documentos que permitan llevar a cabo adecuadamente la actuación investigadora”*.

Segunda.- Con todas las salvedades posibles, dada la falta de información, a tenor de lo que nos señala la interesada, en la calle José María López Landa hay varios pinos que considera tienen riesgo de caída, así como dos moreras de grandes dimensiones que precisan ser podadas, puesto que sus ramas golpean la fachada de un inmueble, así como las ventanas del edificio.

Tercera.- Al respecto, en la Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano (artículo 16), se establece que el Ayuntamiento, las demás Administraciones Públicas y los particulares tienen la obligación de mantener los árboles de su propiedad en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, realizando los trabajos precisos para mantenerlos en buen estado de conservación, disponiéndose en su precepto señalado con el número 25 que el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Parques y Jardines como servicio gestor, establecerá las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esa Ordenanza.

III.- RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, considero conveniente elevar a su consideración la siguiente Sugerencia:

Primera.- Recordar al Ayuntamiento de Zaragoza la obligación que le impone el artículo 19 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, de auxiliar a esta Institución en sus investigaciones.

Segunda.- Sugerir que se lleven a cabo las gestiones precisas con el fin de mantener el arbolado en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, llevando a cabo para ello las actuaciones que resulten necesarias.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2019

ÁNGEL DOLADO

JUSTICIA DE ARAGÓN